



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 06 FEB 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 079

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“Compass Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión”**, y lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 18.815, y 126 y 127 de la Ley N° 18.046.

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad antes individualizada, en la actualidad no se encuentra administrando ningún fondo de inversión vigente de aquellos a que se refieren los artículo 1° y 3° de la Ley N° 18.815.

RESUELVO:

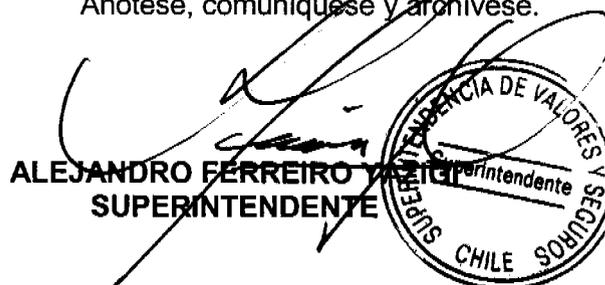
Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad **“Compass Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión”**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública otorgada con fecha 12 del mismo mes y año en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna, por la cual, entre otras modificaciones, **cambia su objeto y nombre social, dejando de ser una sociedad administradora de fondos de inversión, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 18.815, y, por consiguiente, de estar regida por las normas establecidas para esa clase de sociedades anónimas especiales en dicho cuerpo legal y por las contenidas en el Título XIII de la Ley N° 18.046.** La sociedad pasa a denominarse **“Compass Capital Equity Investments S.A.”**.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Una vez completada la legalización de la reforma aprobada, deberá acompañarse a esta Superintendencia copia de la inscripción y publicación del correspondiente certificado.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 71
www.svs.cl



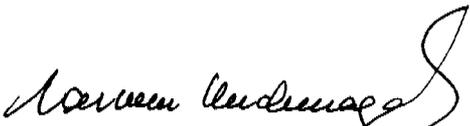
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución N° 079 de fecha 06 FEB 2004, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad **"Compass Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión"**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública otorgada con fecha 12 del mismo mes y año en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna, por la cual, entre otras modificaciones, **cambia su objeto y nombre social, dejando de ser una sociedad administradora de fondos de inversión, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 18.815, y, por consiguiente, de estar regida por las normas establecidas para esa clase de sociedades anónimas especiales en dicho cuerpo legal y por las contenidas en el Título XIII de la Ley N° 18.046.**

Las modificaciones que se aprueban consisten en lo siguiente:

1. Se sustituye el nombre de la sociedad por el de **"Compass Capital Equity Investments S.A."**;
2. Se sustituye su objeto por el siguiente: "La sociedad tendrá por objeto: a) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades de personas, debentures, bonos, efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión, cuotas de fondos mutuos y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos; b) la participación como inversionista o asesora en toda clase de proyectos y el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; y c) la prestación de asesoría y administración en todas las materias y áreas relacionadas con las inversiones mobiliarias e inmobiliarias, las finanzas, estudios de mercado, el desarrollo de proyectos empresariales y, en general, la realización de toda clase de estudios, la prestación de servicios de asesorías profesionales de cualquier especie, la prestación de servicios de asesoría profesional a empresas y personas en materias económicas, comerciales, tecnológicas, contables, financieras y de manejo, organización y/o administración de empresas, y la prestación de servicios de asesoría en áreas de actividad relacionadas con el desarrollo de negocios y empresas".

Santiago, 06 FEB 2004


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

